



Guía Informativa para Organizaciones de Pequeños Productores

Símbolo de Pequeños Productores

26-Enero-2015





Contenido

1.	Presentación	3
2.	Símbolo de Pequeños Productores.....	3
3.	Proceso de Certificación del Símbolo de Pequeños Productores para Organizaciones de Pequeños Productores	6
4.	Información básica de Criterios del Símbolo de Pequeños Productores (SPP) para Organizaciones de Pequeños Productores:.....	9
5.	Información Básica de Costos del Símbolo de Pequeños Productores para Organizaciones de Pequeños Productores:.....	12
6.	FASPP: Fondo de Apoyo a OPP Reglas de Operación	14



1. Presentación

El objetivo de este documento es proporcionar a las Organizaciones Pequeños Productores (OPP) información básica sobre:

- El Símbolo de Pequeños Productores (SPP)
- El proceso de Certificación para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)
- Criterios de la Símbolo de Pequeños Productores aplicables a las OPP
- Costos del proceso de Certificación para OPP

Esta guía no sustituye los documentos específicos, como son los documentos normativos y los procedimientos de certificación, publicados por FUNDEPPO en la página www.spp.coop

2. Símbolo de Pequeños Productores, “SPP”

2.1 ¿Qué es el Símbolo de Pequeños Productores o “SPP”?

- Es el sello de la Sustentabilidad del Pequeño Productor Organizado.
- Es un distintivo que identifica a productos y valores originarios de las organizaciones de pequeños productores ante los consumidores
- Tiene como objetivo el desarrollo comunitario sustentable y la vida digna de las familias y comunidades de pequeños productores en alianza con consumidores solidarios.
- Es un sistema de certificación independiente y accesible para la producción sustentable, la organización democrática, el comercio equitativo y la autogestión

2.2 ¿Por qué un Símbolo de Pequeños Productores?

- Nace como parte de la lucha de las organizaciones de pequeños productores por crear un mundo más justo y sustentable
- Es un siguiente paso en el proceso de apropiación de cadenas de valor por parte de los pequeños productores.



- La economía mundial está cada vez más controlada por las empresas de producción y comercialización de gran escala y valores de dominio y explotación, amenazando la subsistencia de los Pequeños Productores.
- Los pequeños productores organizados con el SPP han tener un espacio propio en el mercado, tener su propia voz y cara frente a empresas y consumidores.

2.3 ¿En qué se diferencia el SPP de otros sellos?

- Es una iniciativa creada por y para los pequeños productores organizados para identificarnos en el mercado local e internacional.
- Es una iniciativa 100% propiedad de nosotros, los pequeños productores organizados.
- Sus criterios y funcionamiento son decididos por los pequeños productores mismos para atender problemática y la realidad sentidas y promoviendo la calidad de su trabajo.
- Fortalece las organizaciones de pequeños productores y economías locales mediante la producción y comercialización de productos terminados.
- Exige compromiso profundo de los compradores, contra competencia desleal y el uso del sello para fines de “lavado de imagen”.
- Trabaja con diferentes certificadoras para facilitar el acceso y bajar los costos de la certificación, en beneficio de productores y consumidores.

2.4 ¿Qué gano yo al participar?

- Haces realidad la gran alianza para salvaguardar el futuro sustentable de los pequeños productores, sus comunidades, culturas y proyectos.
- Formas parte de un mercado incluyente basado en valores y principios de sustentabilidad, justicia y solidaridad.
- Generas mayores ingresos y ayudas los procesos de autodeterminación de los pequeños productores organizados



2.5 ¿Es un sello de Comercio Justo?

- ☞ No sólo es un sello de comercio justo; es también un sello para la producción sustentable, organización y autogestión democrática, fortalecimiento de economías locales, etcétera.
- ☞ El Símbolo se basa en los principios y valores que dieron origen al comercio justo.
- ☞ La normatividad de este sello establece precios sustentables y reglas para un trato comercial justo
- ☞ Nuestro Símbolo es parte del movimiento la producción sustentable, de la economía solidaria y de comercio justo

2.6 ¿Cuál es el alcance?

- ☞ Organizaciones democráticas de pequeños productores de América Latina y del Caribe, África y Asia.
- ☞ Actualmente el Símbolo está abierto para productos agrícolas, apícolas y artesanías. Otros productos y servicios de Organizaciones de Pequeños Productores pueden ser considerados para la certificación cuando requerido.

2.7 ¿De quién es la iniciativa del Símbolo de Pequeños Productores?

- ☞ Se trata originalmente de una iniciativa de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo, CLAC, como parte de su lucha por la visión, los valores y los principios de las Organizaciones de pequeños Productores.
- ☞ La CLAC ha delegado la administración del SPP a FUNDEPPO, la Fundación de Pequeños Productores Organizados.
- ☞ Recientemente el SPP se transfirió a FUNDEPPO.

2.8 ¿Qué es FUNDEPPO?

- ☞ FUNDEPPO es la Fundación de Pequeños Productores Organizados, Asociación Civil, creada en 2006 por la CLAC.



- ☞ Los propietarios de FUNDEPPO son organizaciones de pequeños productores organizados. Los propietarios no intervienen en los procesos de certificación como marcan las regulaciones ISO 65 para la certificación.
- ☞ Cuenta con un Consejo Directivo y Comité de Normas, un Comité de Inconformidades y un Comité para el Fondo de Apoyo del SPP

3. Los pasos para la Certificación del Símbolo de Pequeños Productores para Organizaciones de Pequeños Productores

3.1 Informarse sobre el Símbolo de Pequeños Productores

- ☞ Conoce más sobre el Símbolo de Pequeños Productores, su Declaración de Principios y Valores; sus normas y sistema de certificación (www.spp.coop)
- ☞ Utiliza como guía el Manual del Símbolo de Pequeños Productores de la página de Internet www.spp.coop

3.2 Elegir el Organismo de Certificación

- ☞ Deben certificarse a través de uno de los Organismos de Certificación (OC) autorizados por FUNDEPPO para operar el programa del Símbolo de Pequeños Productores.
- ☞ La lista de los Organismos de Certificación Autorizados está en nuestra página de Internet www.spp.coop. Si su certificadora favorita no cuenta con la autorización de FUNDEPPO, pídele que la solicite.
- ☞ En casos en que ningún OC autorizado puede ofrecer el servicio oportunamente, FUNDEPPO puede operar la certificación de manera directa

3.3 Solicitar la Certificación

- ☞ Pida al Organismo de Certificación de su elección el formato de Solicitud de Certificación para completarlo, firmarlo y enviarlo de vuelta a ese organismo

3.4 ¿Qué opciones existen para la Certificación?

Actualmente existen los siguientes procedimientos de Certificación:



☞ **Procedimiento Documental:**

- ☞ **Normal:** Consiste exclusivamente una Evaluación Documental del cumplimiento, por parte de las Organizaciones de Pequeños Productores a Certificarse, de los Criterios Críticos aplicables de la Norma general.
- ☞ **Acortado:** Consiste en reconocer a una OPP que cuenta con un certificado de Comercio Justo reconocido por FUNDEPPO para este fin, por lo cual se aplica una Evaluación Documental acortada. El Procedimiento Documental Acortado solo puede aplicarse en ocasión de la evaluación inicial del solicitante

☞ **Procedimiento Completo:** Consiste en una evaluación de todos los criterios aplicables (críticos, mínimos y de mejora continua) de la Norma General por parte de las Organizaciones de Pequeños Productores a certificarse.

- ☞ **In Situ:** Consiste en llevar a cabo el Procedimiento Completo realizando una evaluación in situ.
- ☞ **A Distancia:** Consiste en llevar a cabo el Procedimiento Completo realizando la evaluación a distancia.

3.5 ¿En qué momento se aplica la Certificación por el Procedimiento Documental y en qué momento el Procedimiento Completo?

- ☞ Los procedimientos “Documental” y “Completo” se alternan de manera anual, esta regla se debe aplicar siempre (Si el procedimiento que se aplicó la vez anterior fue el Documental, el siguiente tendrá que ser Completo. Si el procedimiento aplicado la vez anterior fue Completo, el siguiente será por el Documental). Si el solicitante lo prefiere, en vez de aplicar el Procedimiento Documental, en todos los casos se puede aplicar el Procedimiento Completo.

3.6 Llenado y Envío de Formato de Evaluación

- ☞ Tanto en el caso del Procedimiento Documental Normal como en el Completo, una vez aprobada su solicitud, les será enviado el Formato de Evaluación para que la organización realice una autoevaluación sobre el cumplimiento de los Criterios de la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores



- Junto con el Formato de Evaluación completado, la Organización de Pequeños Productores debe enviar el soporte documental donde necesario
- En el caso del Procedimiento Documental Acortado, no se envía el Formato de Evaluación en este caso de debe enviar:
 - El certificado, vigente, de Comercio Justo reconocido por FUNDEPPO para este fin
 - Declaración jurada de cumplimiento de los Criterios Críticos de la Norma General (capítulos 4.1. y 4.2) por parte del interesado.
 - Lista de Socios

3.7 Pago de la Certificación

- Debe realizar el pago al Organismo de Certificación, de acuerdo a la oferta para el proceso de certificación que éste envía a la Organización de Pequeños Productores

3.8 Evaluación del Organismo de Certificación

- El Organismo de Certificación realiza la evaluación documental y/o la de campo según el procedimiento que aplique y luego dictamina los resultados de la evaluación

3.9 Pago de Membresía Anual y Firma de Contrato de Uso:

- Si el dictamen es positivo, la organización debe realizar el pago de la Cuota de Membresía Anual a FUNDEPPO. Esta cuota depende del tamaño de la organización y está publicada en el Reglamento de Costos (www.spp.coop)
- La organización debe firmar el Contrato de Uso del Símbolo de Pequeños Productores con FUNDEPPO

3.10 Emisión del Certificado de Conformidad

- Una vez cubierta la cuota y la firma del Contrato, se otorga el Certificado de Conformidad
- La certificación se debe renovar anualmente para mantener su vigencia



4. Información básica de Criterios del Símbolo de Pequeños Productores (SPP) para Organizaciones de Pequeños Productores:

4.1 ¿Dónde encuentro los criterios que aplican a las Organizaciones de Pequeños Productores?

- Los criterios para todos los actores se encuentran en la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores, la cual se encuentra en nuestra página www.spp.coop
- El capítulo 4 de la Norma General está dedicado completamente a los criterios que deben cumplir las Organizaciones de pequeños Productores

4.2 ¿Qué tipo de Criterios existen?

- En el capítulo 3 de Vocabulario de la Norma General se explica qué tipos de criterios existen. Los Criterios Críticos son aquellos que siempre se deben de cumplir plenamente y los cuales se evaluarán tanto en el Procedimiento Documental como en el Completo (con visita de campo).
- Los Criterios Mínimos son los que deben cumplirse igualmente sin falta, pero sólo se evaluarán mediante el Procedimiento Completo.
- Los Criterios de Mejora Continua se deben de cumplir en la medida de las posibilidades reales que se tengan para avanzar en su cumplimiento.
- No existen Criterios de Cumplimiento. Los evaluados tiene la oportunidad de demostrar de qué manera cumplen con los criterios de la Norma

4.3 ¿Qué se entiende por Organización de Pequeños Productores?

- Todos los productores de la Organización de Pequeños Productores cumplen con lo siguiente:
 - Para cada uno de sus productos a incluir en la Certificación de la Organización de Pequeños Productores, el tamaño de la Unidad de Producción no excederá las siguientes dimensiones:



- Por lo menos el 85% de los productores no rebasan el siguiente tamaño de unidad:
 - 15 Ha productivas
 - 1 Ha de producción bajo techo (invernadero)
 - 500 colmenas
- Máximo el 15% de los productores puede tener hasta 2 veces los parámetros definidos anteriormente
- Para otros productos se pueden solicitar parámetros específicos
- Casos particulares se sujetan a una revisión por el Comité de Normas y Procedimientos y el Consejo Directivo de FUNDEPPO
- Además las Organizaciones de Pequeños Productores deben cumplir con los siguientes criterios:
 - Que los principales medios de producción sean propios
 - Que se utilice principalmente la mano de obra propia y familiar, salvo excepciones, como en el caso de productos que requieren un empleo intensivo de mano de obra.
 - Debe estar dedicado personalmente a la actividad productiva

4.4 ¿Qué otros criterios se aplican a las OPP?

- Criterios **organizativos**, garantizando una estructura democrática de gobierno
- Criterios **productivos**, orientados a la transparencia en el flujo del producto
- Criterios de **Sistema de Gestión**, promoviendo sistemas de gestión de calidad
- Criterios **Comerciales**, buscando transparencia interna y externa
- Criterios para **Fortalecer el Sector de los Pequeños Productores**, promoviendo la colaboración e integración horizontal de las organizaciones de pequeños productores
- Criterios **Medioambientales y de Salud Humana**, procurando el cuidado y la conservación del medio ambiente y la salud de productores y consumidores
- Criterios de **Vida Digna**, para la mejora de las condiciones de vida de los productores



- Criterios **Laborales**, para mejorar condiciones y excluyendo el trabajo infantil formal

4.5 ¿Cómo es el sistema de precios?

- En el capítulo 6 de la Norma General están explicados los tres conceptos de precios:
- **Precio Sustentable Mínimo**, cubriendo todos los costos directos e indirectos
- **Reconocimiento Orgánico**, cubriendo los costos adicionales de la producción orgánica
- **Incentivo del SPP**, estimulando el trabajo colectivo, a gastar a criterio propio
- Los precios son establecidos por los propios productores y sus redes. Ellos a su vez consultan con otros actores del mercado. Los precios son aprobados por el Comité de Normas de FUNDEPPO



5. Información Básica de Costos del Símbolo de Pequeños Productores para Organizaciones de Pequeños Productores:

5.1 ¿Dónde encuentro la información relacionada a los costos?

- La información relacionada a los costos se presenta en el Reglamento de Costos del Símbolo de Pequeños Productores (SPP), el cual se puede encontrar en el sitio www.SPP.coop

5.2 ¿Qué conceptos de costos existen para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)?

- El Costo de la Certificación. Esta cuota cubre todos los gastos en que incurre el Organismo de Certificación para realizar el proceso de certificación.
- Una Cuota de Membresía Anual. Esta cuota cubre todos los gastos de FUNDEPPO para el mantenimiento, desarrollo, control de calidad del sistema de normas, certificación y registro, la difusión y promoción del Símbolo de Pequeños Productores. Esta cuota incluye, en el caso de América Latina y el Caribe, la membresía de la CLAC

5.3 ¿Cuánto cuesta la Certificación para las OPP?

- En el caso de aplicarse el Procedimiento Documental Normal se sigue la siguiente tabla de días de trabajo, la cuota final dependerá de la tarifa por día del Organismo de Certificación:

	Hasta 100 productores	De 101 a 250 productores	De 251 a 500 productores	De 501 a 1000 productores	Más de 1000 productores
Total de Días de Trabajo	2.5	2.75	3.0	3.5	3.75

- ☛ En caso de aplicarse el Procedimiento Documental Acortado se sigue la siguiente tabla de días de trabajo:

	Hasta 100 productores	De 101 a 250 productores	De 251 a 500 productores	De 501 a 1000 productores	Más de 1000 productores
Total de Días de Trabajo	0.65	0.7	0.75	0.9	1

- ☛ En el caso de aplicarse el Procedimiento Completo se establecen los siguientes factores:
 - ☛ Preparación de la visita
 - ☛ Evaluación de las Oficinas Centrales
 - ☛ Evaluación de sitios complementarios (Oficinas, Bodegas, Plantas de procesamiento)
 - ☛ Muestra de la OPP
 - ☛ Evaluación Unidades de Producción
 - ☛ Formulación del Informe de Evaluación
 - ☛ Dictaminación
 - ☛ Se puede sumar o restar Días por diferentes Factores Complementarios
- ☛ Para conocer los días que se requiere para cada uno de los conceptos, se debe aplicar el Anexo 1 Tabla para el cálculo de días de trabajo involucrados en el Procedimiento Completo, de las “Directrices para definir el Plan de Trabajo para la Evaluación del Cumplimiento”, este documento se puede solicitar a cert@spp.coop
- ☛ Los costos de la Certificación se pagan al OC en cuestión. Favor de confirmar los datos de este OC antes de realizar el depósito.

5.4 ¿De cuánto es la cuota de Membresía Anual para las OPP?

- ☛ Una vez que se obtiene el dictamen positivo, la OPP paga su cuota de Membresía Anual a FUNDEPPO. El monto de esta cuota depende del número de socios de la organización:



Hasta 100 productores	De 101 a 250	251 a 500 productores	De 500 a 1000	A partir de de 1000 productores
\$ 150.00	\$ 187.50	\$ 375.00	\$ 562.50	\$ 750.00

5.5 ¿Cuánto es el Costo Total Anual para las OPP?

- ☛ Depende del tamaño de la organización y si le toca Procedimiento Documental o Completo.
- ☛ Es importante conocer nuestro Procedimiento de Emisión, Modificación y Ampliación del Certificado y Registro, ya que en algunos casos puede ajustarse el procedimiento a seguir. Busca este procedimiento en nuestra página www.SPP.coop
- ☛ También existe la posibilidad de presentar una solicitud al Fondo de Apoyo “FASPP” para obtener descuentos en el pago de la Cuota de Inscripción Anual. Busca sus Reglas de Operación y formato de Solicitud en www.spp.coop

6. FASPP: Fondo de Apoyo a OPP Reglas de Operación

7. Introducción

- ☛ El Fondo de Apoyo a Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) del Símbolo de Pequeños Productores (SPP), en adelante, el “Fondo de Apoyo del SPP” o ‘FASPP’, es una reserva monetaria creado por FUNDEPPO (Fundación de Pequeños Productores Organizados) para apoyar a OPP que necesiten algún apoyo financiero incidental relacionado al Símbolo de Pequeños Productores
- ☛ El Fondo de Apoyo del SPP está conformado por recursos provenientes de donaciones solidarias hechas a FUNDEPPO para este fin¹ y por una parte porcentual de los ingresos que obtiene FUNDEPPO por el derecho de uso del Símbolo de Pequeños Productores en el mercado

¹ A finales de 2011 FUNDEPPO recibió una donación de \$ 5,000 USD de parte de Just Us! Coffee Roasters (Canadá).



- El FASPP es administrado por el equipo operativo de FUNDEPPO, con el debido respeto a sus reglas y con la obligación de informar trimestralmente y de manera pública los apoyos otorgados
- Este documento y el formato de solicitud del FASPP son aprobadas por el Consejo Directivo de FUNDEPPO, así como eventuales cambios a los mismos

8. Condiciones

- El FASPP exclusivamente otorga apoyos a Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) certificados por el SPP o a partir del momento en que solicita la certificación.
- La Organización de Pequeños Productores que se interesa en recibir un apoyo para el proceso de certificación del SPP debe enviar a FUNDEPPO una Solicitud de Apoyo (disponible en www.spp.coop) junto con la solicitud de certificación (tal como enviada a FUNDEPPO o al Organismo de Certificación en cuestión)
- En todos los casos, la solicitud deberá ser debidamente llenada, firmada y eventualmente sustentada con documentos complementarios
- Las OPP podrán solicitar apoyo para los costos de la certificación misma o para el costo de la cuota de inscripción anual que se paga una vez certificado. Los montos de las cuotas de inscripción anual están especificadas en el Reglamento de Costos del SPP, tal como publicado por FUNDEPPO en www.spp.coop
- Cada OPP sólo puede aplicar al FASPP una vez cada 2 años completos
- El tope máximo de apoyo es de \$ 500 USD por solicitud
- La solicitud debe especificar la cantidad de recursos solicitados
- En el caso de OPP que están solicitando la certificación del SPP por primera vez, sólo se otorgará el 50% del monto solicitado antes de finalizar el proceso de certificación. El otro 50% sólo se otorgará en el caso y en el momento en que la certificación resulte positiva
- En el caso en que la OPP suspenda el proceso de certificación del SPP, antes de su dictaminación, ésta deberá reintegrar la totalidad del apoyo otorgado, sin descontar eventuales comisiones bancarias pagadas en la recepción o el envío de los recursos

9. Proceso

- Las solicitudes de apoyo deberán enviarse al área de certificación de FUNDEPPO (cert@spp.coop)
- La revisión técnica de la Solicitud de Apoyo es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FUNDEPPO



- La responsabilidad de la aprobación de las solicitudes de apoyo técnicamente revisadas, recae en el Comité del FASPP, el cual es integrado por 2 personas nombradas para tal fin; una por el Consejo Directivo de FUNDEPPO y una por la Junta Directiva de la CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo)
- El plazo máximo de la decisión final, a partir de la fecha de confirmación de recepción de la solicitud por FUNDEPPO es de 30 días naturales
- El Comité del FASPP basará sus decisiones en los siguientes criterios:
 - Orden cronológico de la recepción de solicitudes
 - El monto de apoyo solicitado (mientras más bajo, mayor probabilidad de aprobación)
 - Disponibilidad de recursos financieros
 - Calidad de la justificación de la Solicitud
 - Distribución geográfica de los apoyos
 - Distribución de los apoyos por productos
- Las decisiones del Comité del FASPP pueden ser las siguientes:
 - Aprobar el monto de apoyo solicitado
 - Otorgar un monto menor
 - Solicitar mayor información al Solicitante a través de la Dirección Ejecutiva de FUNDEPPO
 - Denegar la solicitud
- En caso de una inconformidad con la decisión del Comité del FASPP, la OPP puede presentar una apelación al Comité de Inconformidades de FUNDEPPO
- En caso de dudas o situaciones no previstas en este documento, favor de contactar a cert@spp.coop